

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

35030 *COMERCIAL RAMOS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
E INDUSTRIAS MARJO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

La Sociedad Comercial Ramos, S.L. anuncia su acuerdo adoptado en Junta General Universal de fecha 23 de noviembre de 2009, de escisión por segregación en la forma y condiciones establecidas en el proyecto de escisión, pasando a integrar la unidad económica o rama de actividad de distribución y venta de frutos secos, alimentación, dulces, caramelos, juguetes y artículos de regalo a la sociedad beneficiaria de la escisión Industrias Marjo, S.L.

Los socios acreedores obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores y estos mismos si lo desean tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social y pedir entrega o envío gratuito incluso por medios electrónicos del texto íntegro del proyecto de escisión aprobado.

Los acreedores tienen derecho a oponerse a la escisión mientras no se les garanticen sus créditos, pudiendo ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo.

A estos efectos se hace constar que, dada la forma de escisión aprobada, es decir, por segregación, la sociedad escindida Comercial Ramos, S.L. mantiene su personalidad jurídica y sigue subsistente y no queda disminuido el patrimonio de ésta, al haberse sustituido los activos transmitidos por participaciones de igual valor de la sociedad beneficiaria Industrias Marjo, S.L. por lo que no se ven en absoluto mermados los derechos de los acreedores, siendo la solvencia de la sociedad la misma que antes de la escisión, incluso habiéndose aumentado la garantía de sus créditos al hacerse responsable de los mismos, conjuntamente con la sociedad escindida, la sociedad beneficiaria Industrias Marjo, S.L.

Irún, 24 de noviembre de 2009.- El Administrador, don Francisco Ramos Vicente.

ID: A090088244-1